Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 734 /2020/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DEL INMUEBLESPARA EL USUFRUCTO DE LA SUCURSAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN EL HIPERMERCADO LUISITO DE DIAZ E HIJOS S.A PARA EL EJERCICIO 2020/2021

Asunción, 19 de agosto de 2020

VISTO: El Dictamen DUOC Nº 02/2020, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de inmueble de la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay en Hipermercado Luisito respectivamente; y

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuesta

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art.44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 1º Cuando el canon mensual supere dicho monto o se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por uno de los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 33 de la Ley 2051/2003.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponden la locación de los inmuebles determinados, según Dictamen DUOC Nº 02/2020 para la Sucursal en el Hipermercado Luisito.

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra al Sr. Luis Fernando Servín Colman, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Abg. Cristian M. Núñez S. Secretario General DINACOPA

Abg. Luis Fernando Servín Director General DINACOPA

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 734 /2020/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DEL INMUEBLESPARA EL USUFRUCTO DE LA SUCURSAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN EL HIPERMERCADO LUISITO DE DIAZ E HIJOS S.A PARA EL EJERCICIO 2020/2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar la renovación y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de locación para usufructo de la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) en el Hipermercado Luisito de Díaz e Hijos S.A para el Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021, sujeto a aprobación correspondiente.

Art. 2º: Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021, sujeto a la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sr. CRISTIAN MIGUEL NUÑÉZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General